



32 0082

**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0084/2020
Asunto: Oficio de revisión: Evaluación de Control Interno.
San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de noviembre de 2020

Dr. José Luis González Pinzón
Secretario de Salud
PRESENTE

At'n. **L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina**
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud. ✓

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 fracción II; 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 72 y 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 1 segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019; artículos 1 primer párrafo, 79 y 90 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 16 fracciones IV y 24 fracciones I, VIII, IX, XXVIII, y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 27 fracciones III, V, VI, VII, XXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020, emite la Orden de verificación para la revisión de: Evaluación de Control Interno.

Asimismo, se informa que la verificación antes aludida tendrá lugar a partir del 9 de noviembre del año en curso; debiendo proporcionar todos los elementos, información y documentación que se requieran previo o durante la ejecución de la actuación indicada; motivo por el cual se informa que se aplicaran cuestionarios de control interno, que deberán ser requisitados por los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Salud, de los tres niveles jerárquicos, (estratégico, directivo, y operativo).

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021
06 NOV 2020
RECIBIDO
COORDINACION ADMINISTRATIVA

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67





No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimiento... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información...".

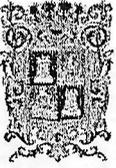
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del-Carmen Tzacun Solis

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.





"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0096/2020

Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Control Interno.
San Francisco de Campeche, Cam., a 1 de diciembre de 2020

Dr. José Luis González Pinzón
Secretario de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina ✓
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud.

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud realizó de conformidad a los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 72 segundo párrafo y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 16 fracción IV y 24 fracciones I, VIII, IX, XII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 1 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2020; artículos 79 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 27 fracciones III, V, VI, VII, XXIII, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; la aplicación de cuestionarios de Control Interno a servidores públicos de la Secretaría de Salud, misma actividad que fue notificada mediante oficio SC/COIC/SALUD/0084/2020 de fecha 6 de noviembre de 2020.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 6 de noviembre de 2020 se emitió el Oficio de Inicio de revisión con número SC/COIC/SALUD/0084/2020, en el cual se comunicó de la aplicación de los cuestionarios en materia de Control interno a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; mismo que fuera llevado a cabo del 16 al 25 de noviembre del presente año a 21 servidores públicos adscritos a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

El Control Interno, según las Normas de Control Interno "es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable, en la consecución de la misión de la entidad, se alcancen entre otros los siguientes objetivos gerenciales:

- Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de Pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.



*Recibido
y procesado
05/12/20*



- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado".

III. NATURALEZA Y OBJETIVOS

Para efectos de las siguientes disposiciones se entenderá por Control Interno el "proceso efectuado por el Titular, la Administración y todos los servidores públicos de una Institución, con el objeto de cumplir lo establecido por el marco normativo, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, y minimizar la ocurrencia de actos de corrupción".

Asimismo, tiene por objetivos proporcionar una Seguridad Razonable en el logro de objetivos y metas, dentro de las siguientes categorías:

- I. Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria, de operación y contable, conforme los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las medidas adoptadas por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM);
- III. Cumplimiento del marco jurídico aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda, preservación y mantenimiento de los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

Para la aplicación y efectividad en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia de los recursos públicos, el control interno se estructura en cinco componentes; diecisiete principios y diversos puntos de interés relevantes, siendo los siguientes:

Componente	Principios
Ambiente de control	*Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos *Ejerce su responsabilidad de supervisión *Establece estructuras, líneas de autoridad y responsabilidad *Demuestra compromiso con las capacidades *Hace que el rendimiento de cuentas se cumpla
Evaluación de riesgos	*Especifica objetivos relevantes *Identifica y analiza el riesgo *Evalúa el riesgo de fraude *Identifica y analiza cambios significativos
Actividades de Control	*Selecciona y desarrolla actividades de control *Selecciona y desarrolla controles sobre la tecnología *Implanta políticas y procedimientos exhaustivos





Componente	Principios
Información y Comunicación	*Usa información relevante *Comunica internamente *Comunica externamente
Actividades de Monitoreo	*Lleva a cabo evaluaciones continuas y por separado *Evalúa y comunica las deficiencias

IV. ALCANCE

La presente tiene como objetivo conocer el estatus general de la entidad, así como mejorar la calidad de evaluación de riesgos, el desempeño de la entidad, los esfuerzos para diseñar y adaptar sistemas de control interno enfocados y administrados bajo los conceptos de agilidad, confianza y claridad, para salvaguardar los recursos públicos y prevenir actos de corrupción.

V. RESULTADO

La aplicación de la evaluación de Control Interno, se interpreta como el nivel de confianza en el cumplimiento de los objetivos, políticas y procedimientos implementados en la entidad de conformidad a lo siguiente:

Nivel de Confianza	Resultado de la Evaluación (%)	Interpretación
Máxima	91-100	Existe un mínimo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Moderada	81-90	Existe un bajo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Baja	61-80	Existe un riesgo moderado de que no se cumplan los objetivos de la entidad
Mínima	10-60	Existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la entidad

1. En base a los cuestionarios de evaluación institucional, aplicados a niveles directivos y operativos, se obtuvo el siguiente resultado:





RESULTADOS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Institucional				
Componente	Puntuación		%	Nivel de confianza
	Obtenida	Máxima		
ENTORNO DE CONTROL	136	180	76	Baja
EVALUACIÓN DE RIESGOS	45	76	60	Mínima
ACTIVIDADES DE CONTROL	28	52	54	Mínima
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	45	64	70	Baja
MONITOREO	27	40	67	Baja
Total	281	412	68	Baja

2. En base a los cuestionarios de evaluación de políticas y procedimientos, aplicados a los responsables de llevarlos a cabo; en este caso, a la Coordinación Administrativa, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Recursos Financieros, se obtuvo el siguiente resultado:

Políticas y procedimientos				
Proceso	Puntuación		%	Nivel de confianza
	Obtenida	Máxima		
Ingresos	0	0	0	NA
Efectivo	117	128	91	Máxima
Cuentas por cobrar	0	0	0	NA
Pasivo	16	20	80	Baja
Activo no circulante	116	120	97	Máxima
Adquisiciones	77	112	68	Baja
Remuneraciones	64	64	100	Máxima
Almacén	116	116	100	Máxima
Total	506	560	90	Moderada

Puntuación total	786	972	81	Moderada
-------------------------	------------	------------	-----------	-----------------





0085

**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Con los resultados anteriores, obtenemos el resultado final de la implementación de los Cuestionarios de Control Interno Institucional y de Políticas y Procedimientos, con lo que se puede determinar que se tiene un nivel de confianza "Moderado", por lo que existe un bajo riesgo de que no se cumplan los objetivos de la Dependencia.

En resumen, se tiene, que, de una puntuación total máxima de 972, la Secretaría de Salud alcanzó 786 puntos, lo que representó un 81 por ciento, que significa que tiene un riesgo bajo de que no se cumplan los objetivos de la Dependencia.

VI. RECOMENDACIONES

DERIVADAS DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:

Ambiente de Control:

Integridad y Valores Éticos.

- Difundir y capacitar a los servidores públicos de la entidad respecto al Código de Ética y las actividades que realice el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; en virtud de que, en los resultados de la aplicación de cuestionarios, se obtuvieron respuestas de que desconocen el Código de Ética y solo tienen conocimiento del código de conducta. Así como difundir el procedimiento y ante quien deben reportar transgresiones al Código de Conducta o a los principios que rigen el servicio público
- Implementar la obligación de que los servidores públicos firmen una declaración de cumplimiento del Código de Conducta y el Código de Ética o a los principios que rigen el servicio público u otros mecanismos que coadyuven a su observancia.

Compromiso de Competencia Profesional.

- Elaborar y/o actualizar un manual de puestos que incluya la descripción de las funciones a realizar.

Filosofía de Dirección y Estilo de Gestión.

- Que los niveles estratégicos y directivos favorezcan la formalización de los controles de las operaciones y apoyar la independencia, la competencia y liderazgo con el ejemplo.
- Asignar suficientes recursos para el adecuado desempeño de las funciones de administración financiera y de operaciones.
- Favorecer la sistematización de los procesos de la entidad.

Estructura Organizacional.

- Efectuar análisis para determinar si el personal asignado a las unidades administrativas son los apropiados en cantidad y en competencia para cumplir las funciones y actividades.

Recursos Humanos.

- Procurar que exista equidad en la remuneración del personal con responsabilidades y funciones similares.





Actividades de Control:

Actividades de Control.

- Establecer políticas de control documentadas y difundirlos entre los servidores públicos de la dependencia.
- Verificar que existan manuales de los procedimientos que se llevan a cabo en la Dependencia y difundirlos entre el personal.

Control sobre los Sistemas de Información.

- Establecer un inventario de sistemas de información que se tienen implementados por la Secretaría en el que se detalle el tipo de sistema, el área instalada, los responsables del sistema y los usuarios de la información.

Información y comunicación:

Comunicación.

- Implementar método de comunicación entre el personal de las distintas áreas de la Dependencia, mediante manuales de políticas, oficios, circulares o tablón de anuncios.

Monitoreo:

Supervisión continua.

- Evaluar periódicamente al personal para que manifieste si entiende y cumple el Código de Conducta y/o los principios que rigen al servicio público.
- Establecer algún procedimiento para mantener actualizado el marco normativo vigente y comunicar las actualizaciones a las diversas áreas de la Dependencia.

DERIVADAS DEL CONTROL INTERNO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:

Cuentas por pagar:

- Establecer vigilancia constante sobre los vencimientos de las cuentas por pagar.

Adquisiciones

- Verificar que se cumpla con la creación de un expediente por cada una de las adquisiciones que se realicen, que se actualice permanentemente hasta su conclusión y que contenga por lo menos: convocatorias o invitaciones, bases, propuestas, fallo y análisis, contrato, garantías, convenios modificatorios, finiquito, acta de recepción. etc.
- Verificar que la participación del personal que interviene en distintas funciones relacionadas con las adquisiciones quede documentada en oficios, actas, formatos y en general que se cuente con evidencia documental de su actuación.
- Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios distinguiéndolas por el tipo de recurso con que se realizan y dar seguimiento periódico de su cumplimiento.
- Verificar que las adquisiciones se formalicen con órdenes de compra, órdenes de servicio o contrato en el que se especifiquen las condiciones de la adquisición.
- Verificar que exista y/o se establezca un procedimiento de reclamo en caso de que no se cumplan con las especificaciones pactadas en las adquisiciones.





**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

- Que las órdenes o contratos sean revisados por el área jurídica y autorizados por el servidor público competente y que éstos incluyan las penalizaciones por incumplimiento y sus mecanismos de aplicación.
- Verificar que los contratos o pedidos sean celebrados con los proveedores que se encuentren en el padrón autorizado.

VII. CONCLUSIONES

Se formula el presente Informe de Revisión practicada a la Secretaría de Salud, el cual se encuentra integrado por un total de 7 fojas útiles. Y respecto de las recomendaciones plasmadas, a partir de la fecha en que reciben el informe de resultado, dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes al conocimiento de este informe, deben presentar ante esta Órgano Interno de Control, las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021
RECIBIDO
ADMINISTRACION
12-19

02 DIC 2020





0087

"2020, Año del Centenario del Nacimiento de Román Piña Chan"

OFICIO: CA-1392/2020

ASUNTO: Respuesta a oficio SC/COIC/SALUD/0096/2020

San Francisco de Campeche, Cam. a 1 de Diciembre de 2020.

L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

PRESENTE

En respuesta a su oficio SC/COIC/SALUD/0096/2020, me permito informarle lo siguiente:

Integridad y Valores Éticos

- En relación a la difusión y capacitación de los servidores públicos de la entidad respecto al Código de Ética y las actividades que realiza el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría, en el presente año se impartieron tres pláticas (Código de Ética, Prevención de Conflicto de Intereses y Ética de Servicio Público) a 63 servidores públicos los días 14 de septiembre y 30 de octubre, en coordinación con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría, y para el siguiente año se tiene contemplado la programación de cursos en materia de Ética.
- Dentro del proyecto del programa anual de control interno se contempla implementación de la firma por parte de los servidores públicos del documento "Declaración de Cumplimiento y Aplicación del Código de Conducta para las Servidoras y Servidores Públicos en la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche".

Compromiso de Competencia Profesional

- En el presente año por parte de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, se está actualizando la información para el Servicio Profesional de Carrera de los servidores públicos con los puestos que se tiene en la Secretaría de Salud, por medio de la plataforma AppsGobCam, con la finalidad de tener actualizado las funciones, competencias del personal que requieren en las áreas y de manera supletoria se aplica el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud Federal.

Filosofía de Dirección Estilo de Gestión

- Como parte del proyecto del programa de trabajo de control interno se contempla la verificación de la existencia de manuales, para su elaboración y/o actualización, con la finalidad de favorecer la formalización de los controles.
- La asignación de los recursos se elabora con base en el Programa Anual Operativo, mismo que ya fue aprobado por la autoridad competente.
- Existen los procesos de la Secretaría se encuentran sistematizados, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, cuenta con varias plataformas en funcionamiento, entre las cuales se encuentra: AppsGobCam, SIACAM, SEI y SI.

c.c.p Archivo
L.F.M/mlrc*

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Calle 65 Núm. 6, entre 10 y 12 Colonia Centro C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-71367



0088

"2020, Año del Centenario del Nacimiento de Román Piña Chan"

Estructura Organizacional

- Durante el ejercicio actual se han realizado movimientos de personal, con la finalidad de que el personal asignado a las diversas áreas sea el apropiado y competente para cumplir con las funciones y actividades encomendadas.

Recursos Humanos

- La Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud, se procura que exista equidad en la remuneración del personal con sus responsabilidades y funciones similares.

Actividades de Control

- Como parte del proyecto del programa de trabajo de control interno se contempla la verificación de la existencia de manuales, para su elaboración y/o actualización, con la finalidad de favorecer la formalización de los controles, así como la difusión de los mismos a los servidores públicos de la dependencia.
- Se realizará un inventario de los sistemas de información que se tienen implementados por la Secretaría en el que se detalle el tipo de sistema, el área instalada, los responsables del sistema y los usuarios de la información.

Información y Comunicación

- La Secretaría de Salud, cuenta con el "Manual de Comunicación Formal de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", mismo que será difundido a las diversas áreas de la Secretaría.

Monitoreo

- Como se mencionó en el inciso de Integridad y Valores Éticos, se dará difusión y capacitación a los servidores públicos relativa al Código de Ética y de Conducta, y se programarán evaluaciones para corroborar que entienden y cumplen con los principios que rigen al servicio público.
- Se solicitará al encargado jurídico que de manera semestral, informe los cambios en el marco normativo vigente y lo difunda a las diversas áreas de la Dependencia.

DERIVADAS DEL CONTROL INTERNO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Cuentas por Pagar

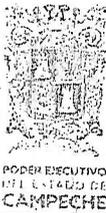
- La Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Salud, lleva un formato de control a través de una hoja de cálculo de Excel (Facturas tramitadas a SEFIN),

Adquisiciones

- Se establecerá una vinculación entre las áreas (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subdirección de Recursos Financieros) que intervienen en las adquisiciones con la finalidad de crear un expediente por cada una de las adquisiciones realizadas, desde el inicio hasta su conclusión, dejando

c.c.p Archivo
LEFM/mlre*

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6, entre 10 y 12 Colonia Centro C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-71367



0089

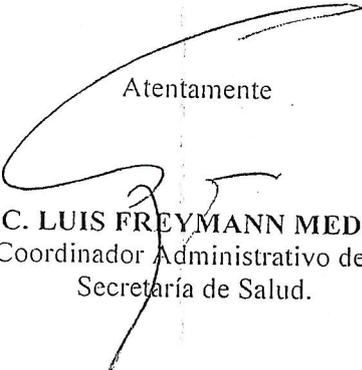
"2020, Año del Centenario del Nacimiento de Román Piña Chan"

evidencia documental de la participación del personal (oficios, actas, formatos, etc) que interviene en las distintas funciones relacionadas con las adquisiciones

- Se anexa copia del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el año 2021.
- Se establecerá el medio a través del cual se formalizarán las adquisiciones (orden de compra, orden de servicio o contrato), haciendo las adecuaciones a los formatos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente (artículos 37, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Inmuebles del Estado de Campeche), así como solicitar al Área Jurídica la revisión de los mismos.

Agradeciendo de antemano su atención al respecto, le saludo cordialmente.

Atentamente


L.C. LUIS FREYMANN MEDINA
Coordinador Administrativo de la
Secretaría de Salud.

07 ENE

c.c.p Archivo
LFM/mlrc*

3

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6, entre 10 y 12 Colonia Centro C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-71367

